**R.I.M.S.L. N° 582/2022**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/22, OBRA: "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL".----------**

San Lorenzo, 16 de marzo de 2022.-

**VISTO:** El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 16 de marzo de 2022, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

**CONSIDERANDO:** Que, a través del citado documento, se informó que para la **OBRA: "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL",** hasta un monto mínimo de Gs. 1.125.000.000.- (Guaraníes mil ciento veinticinco millones) y monto máximo hasta Gs. 2.250.000.000.- (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones).----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACINAL.----------

Que, en tal sentido, el artículo 16° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...**a)** Licitación Pública...*"----------

**Por tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales;-**

**RESUELVE:**

**Art.1°. DISPONER** la implementación del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2022 para la **OBRA: "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL".**----------

**Art.2°. DISPONER**, la publicación en el portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como también en el Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad y en un diario de circulación nacional por tres días consecutivos.----------

**Art.3°. LAS CONSULTAS** serán recepcionadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

**Art.4°. ESTABLECE** como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el SICP de llamado correspondiente.----------

**Art.5°. LA ADJUDICACIÓN**, será comunicada por la D.G.C.P. dentro de los 5 días (cinco) días posteriores a la Aprobación de la adjudicación por parte de la Junta Municipal, conforme lo establece la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal".----------

**Art.6°. COMUNICAR**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP, con cinco días de anticipación a la realización de la publicación.----------

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



*AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO*
*TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0981.333.331*
*SAN LORENZO - PARAGUAY*

**ING. FELIPE SALOMÓN**
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

**Art.7º. ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

**ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**
**Secretario General**

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

**LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA**
**Intendente Municipal**



*AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO*
*TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.*
*SAN LORENZO - PARAGUAY*

**RESOLUCION N° 114/2022 (CIENTO CATORCE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022, PARA LOS TRABAJOS DE "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL ID N° 411.502" Y SE AUTORIZA EL LLAMADO.**----------



**VISTO:**

La Nota I.M.S.L. N° 199/2022, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022, para los trabajos de "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL ID N° 411.502",** a fin de solicitar: La Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C), se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Pedido Interno, Planilla de Cómputo Métrico, Especificaciones Técnicas (copia)
- Presupuestos (tres) – (copia)
- Planilla de estimación de precios
- Pliego de Bases y Condiciones

**CONSIDERANDO:**

Que, se informa que el proceso será por Contrato Abierto y Plurianual, lo cual permitirá ejecutar el Contrato de acuerdo a la necesidad Institucional. Los pagos se realizaran en los siguientes ejercicios fiscales: **AÑO 2022 – MONTO 1.125.000.000, AÑO 2023 – MONTO 1.125.000.000.**----------

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.-------

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 10/2022.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 20/2022.-

**RESOLUCION N° 114/2022 (CIENTO CATORCE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022, PARA LOS TRABAJOS DE "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL ID N° 411.502" Y SE AUTORIZA EL LLAMADO.**----------



Que, el Dictamen Conjunto N° 40/2022 de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Legislación fue aprobado por mayoría de la Plenaria con la abstención del Concejal Isaac Rojas.----------

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**R E S U E L V E**

**Art. 1°)** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022, para los trabajos de "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL ID N° 411.502".----------

**Art. 2°)** **AUTORIZAR** el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022, para los trabajos de "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL ID N° 411.502".----------

**Art. 3°)** **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.**----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Recibido
11 MAR 2022
Secretaría General
República del Paraguay

**TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVESE.----------**

**DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.----------**

**Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**
**Secretario General**

**Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA**
**Intendente Municipal**